

000001



**INGECOP**

*Inspección General de Cooperativas*

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**

**09 OCT 2020**

Firma:  Hora:   
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**IGC-234-2020**

30 de septiembre del 2020

Director  
Lic. José Hugo Valle Alegría  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO**  
**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Licenciado Valle Alegría:

Reciba un cordial saludo, la razón de la presente es hacer de su conocimiento la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 10-2020** por un monto de Trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve quetzales (**Q369,459.00**), la que se efectúa en el presupuesto de ingresos y egresos 2020, de la Inspección General de Cooperativas – INGE COP-.

El objetivo de este traslado presupuestario interno es fortalecer los renglones: 073 Bono Vacacional, 141 Transporte de personas, 165 Mantenimiento y Reparación de medios de transporte, 166 Mantenimiento y reparación de equipó para comunicaciones, 171 Mantenimiento y Reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 183 Servicios jurídicos, 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, 223 Arena, 224 Cal, 241 Papel de escritorio, 253 Llantas y neumáticos, 261 Elementos y compuestos químicos, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 274 Cemento, 289 Otros productos metálicos, 291 Útiles de oficina, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, 295 Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio, 299 Otros materiales y suministros, 328 Equipo de cómputo, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro y crear los renglones: 239 Otros textiles y vestuario, 242 Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros, 247 Especies timbradas y valores, 289 Otros productos metálicos, de diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.

Adjunto se servirá encontrar: a) Justificación, b) Resolución aprobatoria y c) Comprobante de modificación CO2.

Atentamente,

C.C. SP  
Eduardo LA

  
**Lic. Leonardo Enrique Canastuj Cotoán**  
Inspector General de Cooperativas





000002

# INGECOP

*Inspección General de Cooperativas*

## JUSTIFICACIÓN

La presente Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 10-2020 de recursos internos, se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional.

Los renglones fortalecidos son **GRUPO 0. SERVICIOS PERSONALES:** 073 Bono Vacacional, **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** 141 Transporte de personas, 165 Mantenimiento y Reparación de medios de transporte, 166 Mantenimiento y reparación de equipó para comunicaciones, 171 Mantenimiento y Reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 183 Servicios jurídicos, 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** 223 Arena, 224 Cal, 241 Papel de escritorio, 253 Llantas y neumáticos, 261 Elementos y compuestos químicos, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 274 Cemento, 289 Otros productos metálicos, 291 Útiles de oficina, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, 295 Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio, 299 Otros materiales y suministros, **GRUPO 3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES:** 328 Equipo de cómputo, **GRUPO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro, y los renglones creados son: **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** 239 Otros textiles y vestuario, 242 Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros, 247 Especies timbradas y valores, 289 Otros productos metálicos, en las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.

El grupo 400 se fortalece con el objetivo de desembolsar la indemnización y prestaciones laborales de trabajadores que finalizaron su relación laboral con la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-

El débito para la modificación en mención se obtuvo de renglones con disponibilidad presupuestaria, en las distintas actividades y distinta ubicación geográfica, por un monto de Trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve quetzales **(Q369,459.00).**



609003

**INGECOP**  
*Inspección General de Cooperativas*

**IGC/SP-099-2020**

30 de septiembre del 2020

Licenciado

Sergio Roberto Sotoj Vilela

**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO**

Licenciado Sotoj Vilela:

Me dirijo a usted, con el propósito se sirva dictaminar sobre la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 10-2020** por un monto de Trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve quetzales (**Q369,459.00**).

El débito para el fortalecimiento se obtuvo del programa de Servicios de Fiscalización a Cooperativas, en las distintas actividades y distinta ubicación geográfica.

Atentamente,

Melvin Estuardo González Sarceño  
**JEFE SECCIÓN DE PRESUPUESTO**





000004

**INGECOP**  
*Inspección General de Cooperativas*

30 de septiembre del 2020

Director  
Lic. José Hugo Valle Alegría  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO**  
**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Licenciado Valle Alegría:

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 10-2020** por un monto de Trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve quetzales (**Q369,459.00**), no modifica las metas programadas en el proyecto de presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal 2020.

Atentamente,

Sergio Roberto Sotoj Vilela  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO**





# INGECOP

## Inspección General de Cooperativas

### DICTAMEN NÚMERO DAF-013-2020

Se tiene a la vista para dictaminar el expediente creado con la solicitud contenida en Oficio número IGC diagonal SP guion cero noventa y nueve guion dos mil veinte de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinte, presentada por Melvin Estuardo González Sarceño, en su calidad de Jefe de la Sección de Presupuesto, de la Inspección General de Cooperativas por medio de la cual presenta para su análisis y correspondiente Dictamen la solicitud de una Modificación Presupuestaria Intra 2 por la cantidad de trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve quetzales exactos (Q.369,459.00).

#### DEL OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

La presente Modificación Presupuestaria Intra 2 No. 10-2020 de recursos internos, se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional. Los renglones fortalecidos son: **GRUPO 0. SERVICIOS PERSONALES:** En el renglón presupuestario número 073. **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 141, 165, 166, 171, 174, 183 y 184. **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** En los renglones presupuestarios números 223, 224, 241, 253, 261, 267, 274, 289, 291, 292, 295 y 299. **GRUPO 3. PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES:** En el renglón presupuestario número 328. **GRUPO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** En los renglones presupuestarios números 413 y 415 y los renglones creados son: **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** En los renglones presupuestarios números 239, 242, 247 y 289 en las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica. El grupo 400 se fortalece con el objetivo de desembolsar la indemnización y prestaciones labores de trabajadores que finalizaron su relación laboral con la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-.

#### OPINIÓN:

En atención a que la Modificación Presupuestaria de recursos internos, solicitada se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, no incluidos en la ejecución presupuestaria, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional. Los renglones fortalecidos son: **GRUPO 0. SERVICIOS PERSONALES:** En el renglón presupuestario número 073 "Bono Vacacional". **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 141 "Transporte de personas", 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte", 166 "Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones", 183 "Servicios Jurídicos" y 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría". **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** En los renglones presupuestarios números 223 "Arena", 224 "Cal", 241 "Papel de escritorio", 253 "Llantas y neumáticos", 261 "Elementos y compuestos químicos", 267 "Tintes, pinturas y colorantes", 274 "Cemento", 289 "Otros productos metálicos", 291 "Útiles de oficina", 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal", 295 "Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio" y 299 "Materiales y suministros". **GRUPO 3. PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES:** En el renglón presupuestario número 328 "Equipo de cómputo". **GRUPO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** En los renglones presupuestarios números 413 "Indemnizaciones al personal" y 415 "Vacaciones pagadas por retiro" y los renglones creados son: **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** En los renglones presupuestarios números 239 "Otros textiles y vestuario", 242 "Papeles comerciales,



000000

# INGECOP


## Inspección General de Cooperativas

cartulinas, cartones y otros”, 247 “Especies timbradas y valores” y 289 “Otros productos metálicos” en las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica. El grupo 400 se fortalece con el objetivo de desembolsar la indemnización y prestaciones labores de trabajadores que finalizaron su relación laboral con la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-. Y para la realización de las actividades que lleva a cabo la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-, y con el propósito de proporcionar al movimiento Cooperativo Nacional un servicio más eficiente; igualmente porque para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley General de Cooperativas le confiere a la Inspección General de Cooperativas es indispensable contar con los fondos necesarios para cubrir los gastos que se hacen necesarios. Razón por lo cual el Departamento Administrativo y Financiero emite Dictamen favorable para la realización de la Modificación Presupuestaria solicitada por la Sección de Presupuesto de la Inspección General de Cooperativas.

### Fundamento Legal:

Artículo 32, y 41 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, y 36 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Guatemala, treinta de septiembre del año dos mil veinte.

  
Licenciado Sergio Roberto Sotoj Vilela  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO**





000007

**INGECOP**  
*Inspección General de Cooperativas*

RESOLUCIÓN NÚMERO IGC-027-2020

EL INSPECTOR GENERAL DE COOPERATIVAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Número 82-78 del Congreso de la República, Ley General de Cooperativas, la fiscalización y vigilancia permanente de las Cooperativas, Federaciones y Confederaciones de cooperativas está a cargo de la Inspección General de Cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que la Inspección General de Cooperativas necesita contar con los servicios que le permitan realizar en forma eficiente el trabajo ordinario en sus oficinas administrativas, en relación con los renglones y fondos que hagan viable las diferentes actividades de la Institución, con el único propósito de hacer más práctico y ágil el trabajo institucional, lo que producirá un mejor servicio al Movimiento Cooperativo Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas anteriormente resulta necesario crear y proveer los Renglones Presupuestarios afectados con tales erogaciones, los recursos financieros que puedan cubrirlos, razón por la cual es indispensable realizar la Modificación Presupuestaria INTRA 2 para fortalecerlos, situación que ha recibido Dictamen Favorable del Departamento Administrativo y Financiero, por lo que es procedente acceder a la Modificación Presupuestaria INTRA 2 solicitada.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 55, literal k) del Decreto Legislativo Número 82-78, Ley General de Cooperativas; 32, y 41 del Decreto Legislativo Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 36 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

- I) Aprobar la Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 10-2020 integrada así:



009108

**INGECOP****Inspección General de Cooperativas**

	171-101-11 Mantenimiento y reparación de edificios	Q.	260.00
	183-901-11 Servicios Jurídicos	Q.	7,000.00
	223-101-11 Piedra, arcilla y arena	Q.	52.00
	224-101-11 Pómez, cal y yeso	Q.	35.00
	239-901-11 Otros textiles y vestuario	Q.	900.00
	241-101-11 Papel de escritorio	Q.	650.00
	242-101-11 Papeles comerciales, cartulinas,	Q.	135.00
	247-101-11 Especies timbradas y valores	Q.	3,222.00
	253-101-11 Llantas y Neumáticos	Q.	130.00
	261-101-11 Elementos y compuestos químicos	Q.	3,000.00
	261-901-11 Elementos y compuestos químicos	Q.	45.00
	274-101-11 Cemento	Q.	220.00
	289-101-11 Otros productos metálicos	Q.	225.00
	289-901-11 Otros productos metálicos	Q.	438.00
	291-101-11 Útiles de oficina	Q.	345.00
	292-901-11 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q.	1,500.00
	295-901-11 Útiles menores, suministros e instrumental médico		
	Quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	Q.	126.00
	299-101-11 Otros materiales y suministros	Q.	94.00
	415-101-32 Vacaciones pagadas por retiro	Q.	29,322.00
Actividad:	Servicios de Fiscalización y Seguimiento		
Código:	2020-11200052-11-00-000-002		
Renglón:	073-101-32 Bono vacacional	Q.	1,964.00
	165-101-11 Mantenimiento y reparación de medios de		
	transporte	Q.	6,000.00
	166-101-11 Mantenimiento y reparación de equipo para		
	Comunicaciones	Q.	250.00
	174-101-11 Mantenimiento y reparación de instalaciones	Q.	150.00
	184-101-11 Servicios económicos financieros	Q.	30,000.00
	261-101-11 Elementos y químicos compuestos	Q.	90.00
	267-1701-11 Tintes, pinturas y colorantes	Q.	405.00
	328-101-11 Equipo de cómputo	Q.	20,910.00
	328-901-11 Equipo de cómputo	Q.	36,250.00
	413-101-32 Indemnizaciones al personal	Q.	7,567.00
	413-101-11 Indemnizaciones al personal	Q.	207,721.00
	415-101-11 Vacaciones pagadas por retiro	Q.	5,183.00
Actividad:	Servicio de Formación y Capacitación		
Código:	2020-11200052-11-00-000-003		
Renglón:	242-101-11 Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	Q.	<u>270.00</u>

TOTAL CRÉDITO: Q 369,459.00





000109

# INGECOP

## Inspección General de Cooperativas

### DEBITO

Actividad:	Dirección y Coordinación		
Código:	2020-11200052-11-00-000-001		
Renglón:	111-101-11 Energía Eléctrica	Q.	13,912.00
	113-101-11 Telefonía	Q.	60,000.00
	153-101-11 Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina	Q.	45,000.00
	153-901-11 Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina	Q.	9,000.00
	183-101-11 Servicios Jurídicos	Q.	500.00
	323-101-11 Mobiliario y equipo de oficina	Q.	10,000.00
	326-101-11 Equipo para comunicaciones	Q.	10,000.00
	326-901-11 Equipo para comunicaciones	Q.	1,000.00
	328-101-11 Equipo de cómputo	Q.	20,000.00
	328-901-11 Equipo de cómputo	Q.	4,000.00
	329-101-11 Otras maquinarias y equipos	Q.	6,160.00
	413-101-32 Indemnizaciones al personal	Q.	36,889.00
	413-101-11 Indemnizaciones al personal	Q.	14,005.00
	415-101-11 Vacaciones pagadas por retiro	Q.	20,357.00
Actividad:	Servicios de Fiscalización y Seguimiento		
Código:	2020-11200052-11-00-000-002		
Renglón:	015-101-11 Complementos específicos al personal permanente	Q.	65,172.00
	072-101-32 Bonificación Anual (BONO 14)	Q.	1,964.00
	113-1701-11 Telefonía	Q.	16,000.00
	189-101-11 Otros estudios y/o servicios	Q.	29,500.00
Actividad:	Servicio de Formación y Capacitación		
Código:	2020-11200052-11-00-000-003		
Renglón:	326-101-11 Equipo para comunicaciones	Q.	1,000.00
	328-101-11 Equipo de cómputo	Q.	5,000.00
	<b>TOTAL DEBITO:</b>	<b>Q.</b>	<b>369,459.00</b>

### CRÉDITO

Actividad:	Dirección y Coordinación		
Código:	2020-11200052-11-00-000-001		
Renglón:	141-101-11 Transporte de personas	Q.	2,000.00
	165-101-11 Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q.	3,000.00



000010

## INGECOP

### *Inspección General de Cooperativas*

- II) Dése el aviso al Ministerio de Finanzas Públicas dentro del término de diez días contados a partir de la presente fecha.
- III) Se instruye al Departamento Administrativo y Financiero para el cumplimiento de la presente resolución y notificaciones a los Departamentos, Unidades y Secciones que se considere pertinente.
- IV) La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente.

Guatemala, treinta de septiembre del año dos mil veinte.

  
**Lic. Leonardo Enrique Canastuj Coobán**  
Inspector General de Cooperativas



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	9	2,020	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION INSPECTOR GENERAL		IGC-027-2020		30	9	2,020
				DIA			MES	AÑO
							13	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200052-11-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-13,912.00	-13,912.00
11200052-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-60,000.00	-60,000.00
11200052-11-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y	-45,000.00	-45,000.00
11200052-11-00-000-001-000-153-0901-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y	-9,000.00	-9,000.00
11200052-11-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-500.00	-500.00
11200052-11-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-10,000.00	-10,000.00
11200052-11-00-000-001-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-10,000.00	-10,000.00
11200052-11-00-000-001-000-326-0901-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-1,000.00	-1,000.00
11200052-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-20,000.00	-20,000.00
11200052-11-00-000-001-000-328-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-4,000.00	-4,000.00
11200052-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-6,160.00	-6,160.00
11200052-11-00-000-001-000-413-0101-32-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-36,889.00	-36,889.00
11200052-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-14,005.00	-14,005.00
11200052-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-20,357.00	-20,357.00
11200052-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-65,172.00	-65,172.00
11200052-11-00-000-002-000-072-0101-32-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,964.00	-1,964.00
11200052-11-00-000-002-000-113-1701-11-0000-0000	TELEFONÍA	-16,000.00	-16,000.00
11200052-11-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-29,500.00	-29,500.00
11200052-11-00-000-003-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-1,000.00	-1,000.00
11200052-11-00-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-5,000.00	-5,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-369,459.00</b>	<b>-369,459.00</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 10-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 073, 141, 165, 166, 171, 174, 183, 184, 223, 224, 241, 253, 261, 267, 274, 289, 291, 292, 295, 299, 328, 413, 415, y crear los renglones 239, 242, 247, 289 en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	9	2,020
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	9	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION INSPECTOR GENERAL		IGC-027-2020		30	9	2,020	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200052-11-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11200052-11-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	3,000.00	3,000.00
11200052-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	260.00	260.00
11200052-11-00-000-001-000-183-0901-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	7,000.00	7,000.00
11200052-11-00-000-001-000-223-0101-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	52.00	52.00
11200052-11-00-000-001-000-224-0101-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	35.00	35.00
11200052-11-00-000-001-000-239-0901-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	900.00	900.00
11200052-11-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	650.00	650.00
11200052-11-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	135.00	135.00
11200052-11-00-000-001-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	3,222.00	3,222.00
11200052-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	130.00	130.00
11200052-11-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	3,000.00	3,000.00
11200052-11-00-000-001-000-261-0901-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	45.00	45.00
11200052-11-00-000-001-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	220.00	220.00
11200052-11-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	225.00	225.00
11200052-11-00-000-001-000-289-0901-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	438.00	438.00
11200052-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	345.00	345.00
11200052-11-00-000-001-000-292-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	1,500.00	1,500.00
11200052-11-00-000-001-000-295-0901-11-0000-0000	UTILES MENORES, SUMINISTROS E	126.00	126.00
11200052-11-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	94.00	94.00
11200052-11-00-000-001-000-415-0101-32-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	29,322.00	29,322.00
11200052-11-00-000-002-000-073-0101-32-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,964.00	1,964.00
11200052-11-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	6,000.00	6,000.00
11200052-11-00-000-002-000-166-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	250.00	250.00
11200052-11-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	150.00	150.00
11200052-11-00-000-002-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS,	30,000.00	30,000.00
11200052-11-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	90.00	90.00
11200052-11-00-000-002-000-267-1701-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	405.00	405.00
11200052-11-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,910.00	20,910.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 10-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 073, 141, 165, 166, 171, 174, 183, 184, 223, 224, 241, 253, 261, 267, 274, 289, 291, 292, 295, 299, 328, 413, 415, y crear los renglones 239, 242, 247, 289 en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	9	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	9	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION INSPECTOR GENERAL		IGC-027-2020		30	9	2,020	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11200052-11-00-000-002-000-328-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	36,250.00	36,250.00
11200052-11-00-000-002-000-413-0101-32-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	7,567.00	7,567.00
11200052-11-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	207,721.00	207,721.00
11200052-11-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	5,183.00	5,183.00
11200052-11-00-000-003-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	270.00	270.00
TOTAL ==>		369,459.00	369,459.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 10-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 073, 141, 165, 166, 171, 174, 183, 184, 223, 224, 241, 253, 261, 267, 274, 289, 291, 292, 295, 299, 328, 413, 415, y crear los renglones 239, 242, 247, 289 en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	9	2,020
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	9	2,020	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION INSPECTOR GENERAL		IGC-027-2020		30	9	2,020
				DIA			MES	AÑO
							13	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-330,606.00</u>		<u>330,606.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-330,606.00		330,606.00	
0000		-330,606.00		330,606.00
<u>32</u> <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE</u>	<u>-38,853.00</u>		<u>38,853.00</u>	
<u>INGRESOS PROPIOS</u>				
0000 SIN ORGANISMO	-38,853.00		38,853.00	
0000		-38,853.00		38,853.00
<b>TOTAL</b>		<b>-369,459.00</b>		<b>369,459.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-241,048.00	62,506.00
	ADMINISTRACIÓN	-241,048.00	62,506.00
INVERSIÓN FÍSICA		-57,160.00	57,160.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-57,160.00	57,160.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-71,251.00	249,793.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-71,251.00	249,793.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-369,459.00</b>	<b>369,459.00</b>

DESCRIPCION:

Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 10-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 073, 141, 165, 166, 171, 174, 183, 184, 223, 224, 241, 253, 261, 267, 274, 289, 291, 292, 295, 299, 328, 413, 415, y crear los renglones 239, 242, 247, 289 en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	9	2,020
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	9	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-027-2020		30	9	2,020	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-369,459.00	369,459.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-369,459.00	369,459.00
		10203 Servicios de fiscalización	-369,459.00	369,459.00
<b>TOTAL:</b>			-369,459.00	369,459.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN A COOPERATIVAS	-369,459.00	369,459.00
<b>TOTAL:</b>	-369,459.00	369,459.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 10-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 073, 141, 165, 166, 171, 174, 183, 184, 223, 224, 241, 253, 261, 267, 274, 289, 291, 292, 295, 299, 328, 413, 415, y crear los renglones 239, 242, 247, 289 en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	9	2,020
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00	INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)	30	9	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-027-2020		30 9 2,020
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				13

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 10-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 073, 141, 165, 166, 171, 174, 183, 184, 223, 224, 241, 253, 261, 267, 274, 289, 291, 292, 295, 299, 328, 413, 415, y crear los renglones 239, 242, 247, 289 en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



FIRMA

FIRMA

FECHA DE APROBACION		
30		2,020
DIA	MES	AÑO
INSPECTOR GENERAL		